

Sello 4.^o
40. mrs.



Año de
.1829.

J. citome hasta hacido efectua y pagabit otros con dho.
p. contricione en la mencionada N. l. con un y
mudi. enterada y acordaron q. desde luego sele auxilio a el
cobrada del ano veinte y ocho J. Juan Jose Galiano para
q. se certifique el ventaja por los apremios y a el efec
to tamen desde luego q. N. l. Concejales (cada un dia)
por nominacion en el mudi. se hagan pmas. en union
de dho. cobrada y con el auxilio tambien q. sea presta
y pte. el N. l. seid. se certifique el total q. otro; sobre
tod lo qual protestaron dho. N. l. no le percare por quise
algun qualquiera incidente imprevisto q. pudiere se
guir de esta execucion. y acordaron en este ayun
tamiento q. en la parte q. le tocare por dho. impercional
Cuentas o citad de laudal fuere metaling, metalico,
i de depositos q. correspondan a este N. l. Santo, sele
entregado desde luego para la Junta de este ramo
y depositario del mismo para los efectos q. haya lugar
con lo d. se indygo de Cavildo q. firmaron de su
mudi. l. q. g. J. J. J. J. J. J.

M^{te} Sr. Garcia, Antonio Moreno
M^{te} Sr. Manzanera
Domingo Lopez Ben. to mantri nery
Caravana Sevastian Prieto
Antonio Garcia Jurilla y Antoni
Juan Galiano